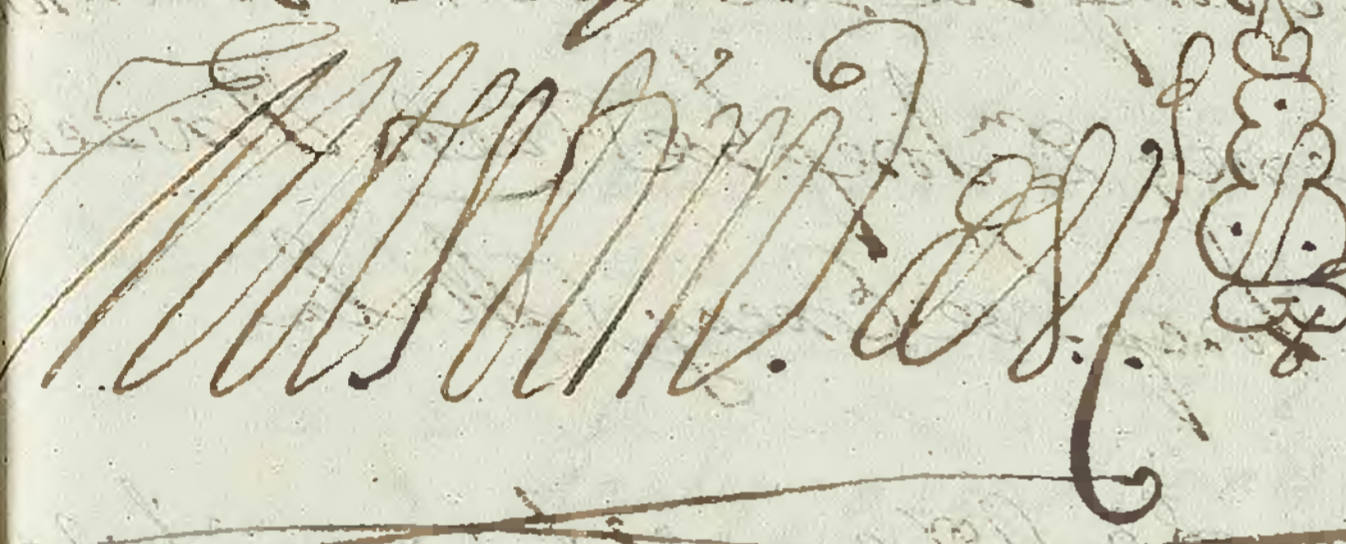


aban letrado = Y visto por la Ciudad de dicho Juramento
 dixo que el dho Luis fauto Resalt & Gumiel hazael
 signo y firma de que ha de usar en el exercicio de escri-
 bano de numero el qual lo hizo en la forma siguiente
 que el dho Luis fauto Resalt & Gumiel escribano pu-
 blico de numero de la ciudad de Sta. Mui Noble y Muile
 de la Ciudad de Soroca por nomenclamiento de ella presente
 fue en fe de ello lo signo y firme


 Luis fauto Resalt
 & Gumiel

Luego visto por la Ciudad de dicho Juramento signo y firma he-
 cho por el dho Luis fauto Resalt & Gumiel dixo que lo habia bu-
 to por recibido al uso y exercicio de dho oficio en la forma de dho
 Pedro Juan de Sota y que como a tal se le acuda con los dnos y salarios
 que por razon de dho oficio se le pertenecen guardando la forma
 del Breve Real y de lo que se le guarden de otras gracias y preheminen-
 zias que por razon de dho oficio se le deben guardar y se han guar-
 dado a su antesesor que lo han usado y a los autos y escrituras que en
 se el uso de las en condicame y año parte y lugar y estando signada y
 autorizada del dho Luis fauto Resalt & Gumiel de les de enteras fe y cre-
 dito como fha y otorgada ante en publico fiel legal y de toda confian-
 za y de todo ello se le da testimonio para guardar e guardar y asilo
 a la dola Ciudad de que lo es mayor el Ayuntamiento de fe
 mayor


 Mij Ochoa

 Pedro Ant. Montana
 Mayor de Soroca

 Juan de Sota

 Juan de Sota

 Mui Noble y Muile

